

N Ref: SGPEETA/ Contratación y GE

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ASISTENCIA DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SUS MEDIOS DE EXTINCIÓN EN LA SEDE DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LINARES , EXPEDIENTE CONTR/2025/286254.

Tal y como establece la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en la sede del Centro Público de Formación para el Empleo en Linares adscrito a esta Delegación Territorial, tramitado por procedimiento abierto supersimplificado, en relación con el art 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las AAPP, las empresas CEMSSA SEGURIDAD S.L. y SISTEMAS DLD FIRE que aparecen en la propuesta de adjudicación en la diligencia del órgano de contratación celebrada el pasado 14 de julio de 2025, en primer y segundo lugar respectivamente, incurriendo en anormalmente baja.

La oferta presentada por la empresa CEMSSA SEGURIDAD S.L. que aparece en la propuesta provisional de adjudicación en primer lugar incurre en anormalmente baja, por debajo de 2.153,13 € euros, IVA excluido, 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo su oferta de 1.250 euros, IVA excluido

De igual manera, la oferta presentada por SISTEMAS DLD FIRE que aparece en la propuesta provisional de adjudicación en segundo lugar, incurre en anormalmente baja, por debajo de 2.153,13 euros, IVA excluido, 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo su oferta de 1.999,90 euros, IVA excluido.

Por lo que conforme se cita en el acta de referencia debe justificar la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el art 149 de la L 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que será objeto de estudio y decisión.

Los informes técnicos elaborados por la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, consideran justificadas la viabilidad de las ofertas presentadas por las licitadoras CEMSSA SEGURIDAD S.L. y SISTEMAS DLD FIRE al cumplir el informe presentado con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

ACUERDA

Admitir la justificación de las ofertas presentadas por la empresas CEMSSA SEGURIDAD, S.L. y SISTEMAS DLD FIRE, conforme a lo previsto en los informes técnicos del órgano de Contratación de 24 de

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén

Atención al ciudadano

Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: 955063910

Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: 955041111

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



ANA BELEN MATA SORIA		24/07/2025 14:16:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8W7Nt7AvqUkn5jm9Cnj54dN1E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



julio de 2025 respectivamente, por lo que las ofertas presentadas por la mencionadas empresas quedan admitidas.

Contra este acuerdo no cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANA BELEN MATA SORIA		24/07/2025 14:16:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8W7Nt7AvqUkn5jm9Cnj54dN1E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	